



IEM-CA-16/2025

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 17 y 18 DERIVADAS DE LA LICITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité de Adquisiciones:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-02/2024. El 17 diecisiete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Comité de Adquisiciones emitió el Acuerdo IEM-CA-13/2024, mediante el cual aprobó la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-02/2024, relativa a la adquisición de bienes informáticos para el Instituto, por las siguientes partidas.

El 17 diecisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la recepción y junta de apertura de las propuestas; en la que se presentaron proposiciones de tres proveedores; en dicha junta, se aprobó por unanimidad de votos **desechar** las proposiciones de Inter PC Desarrollo de Sistemas Interactivos S.A. de C.V. en la partida 1. (Pc Escritorio) y partida 2. (Pc Escritorio); Intertec de Michoacán S.A. de C.V. en las partidas: la partida 1. (Pc Escritorio); la partida 2. (Pc Escritorio); la partida 4. (Impresora Plotter); y la partida 18. (Impresora) y de Gerardo Julián



IEM-CA-16/2025

Morales Henaine, la partida 1. (Pc Escritorio), al no cumplir con todas las características del Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública IEM-CA-LPN-02/2024.

El 22 veintidós de enero de 2025 dos mil veinticinco, se emitió el dictamen y fallo, en el que se determinó adjudicar la partida 3 (impresoras) a Inter PC Desarrollo de Sistemas Interactivos S.A. de C.V. y las partidas 6. (Laptops); 9 (No breaks); 12 (Laptops); 15 (Apple imac); 16 (Laptops macbook); 19 (Mac mini mcx44e/a) y 20 (Monitor Apple MK0U3LZ/A Studio Display) a Intertec de Michoacán S.A. de C.V., por ofrecer mejores condiciones económicas tal como lo establece la Base 47 de las bases de la licitación, quedando desiertas las partidas: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18.

SEGUNDO. Segunda convocatoria de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-02/2024-02. El 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones emitió el Acuerdo IEM-CA-07/2025, mediante el cual se aprobó la segunda convocatoria y las bases para la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-02/2024-02, respecto a las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17 y 18.

El 17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la recepción y junta de apertura de las propuestas, dentro de la cual presentaron proposiciones ocho proveedores. En dicha junta por unanimidad de votos se determinó descalificar las propuestas técnicas presentadas por COEMMSA Eléctricos S.A. de C.V., Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S.A. de C.V., al incumplir los requisitos para las propuestas técnicas; en tanto que, también por unanimidad de votos, se descalificó a Inter PC Desarrollo de Sistemas Interactivos y a Juan Carlos Ortiz Melena, al incumplir con las Bases para la propuesta económica.

Por otra parte, se determinaron procedentes las propuestas técnicas presentadas por cuatro proveedores, siendo éstos los siguientes: Sistemas Cibernéticos de Computo, S.A. de C.V., Gerardo Julián Morales Henaine, Intertec de Michoacán y Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.

El mismo 17 diecisiete de febrero, se emitió el dictamen y fallo, en donde se adjudicaron las partidas 1 a Intertec de Michoacán y la 8 a Sistemas Cibernéticos de Cómputo, S.A. de C.V., en razón de que fueron las mejores propuestas en cuanto



IEM-CA-16/2025

a precio, producto, calidad y garantía de la respectiva partida, de conformidad al segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento.

Por lo que ve a las propuestas de las partidas 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 17 y 18, se desecharon toda vez que sobrepasaban el techo presupuestal destinado para ésta, por lo que se declararon desiertas.

TERCERO. Acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento de adjudicación directa. El 24 veinticuatro de febrero del año en curso, el Comité de Adquisiciones aprobó el Acuerdo IEM-CA-12/2025, mediante el cual se aprobó dar inicio con el procedimiento relativo a la adjudicación directa de la adquisición de bienes informáticos para el Instituto; por lo que se instruyó al Secretario del Comité que realizara las gestiones necesarias a fin de que se enviara mediante oficio y de manera digital a los proveedores que se dedicaran al rubro de bienes informáticos, que se estimara contarán con la experiencia y que preferentemente se encontraran en el Padrón de Proveedores de este Instituto.

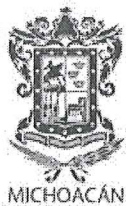
Así el 24 veinticuatro de febrero se giraron los oficios correspondientes a: COEMMSA Eléctricos, S.A. de C.V.; Sistemas Cibernéticos de Computo, S.A. de C.V.; Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S.A. de C.V.; Gerardo Julián Morales Henaine; Inter PC Desarrollo de Sistemas Interactivos, S.A; Intertec de Michoacán; Juan Carlos Ortiz Melena y Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.

De los cuales el 27 veintisiete siguiente acudieron a presentar propuestas técnicas y económicas Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S.A. de C.V. e Intertec de Michoacán.

CUARTO. Reunión de trabajo. El 28 veintiocho de febrero del presente año, el Comité de Adquisiciones llevo a cabo una Reunión de Trabajo en donde se analizaron cuantitativa y cualitativamente las cotizaciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General, en relación con los numerales 98, de la



IEM-CA-16/2025

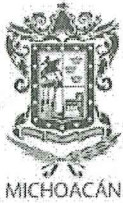
Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán Principios Rectores la Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Imparcialidad, Independencia, Equidad y Profesionalismo.

SEGUNDO. Atribuciones del Comité de Adquisiciones. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.

De igual manera el artículo 7 fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, dispone que el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad, entre otras, de dictaminar sobre la procedencia del procedimiento de Licitación Pública, así como, en su caso, la improcedencia de ésta, por actualizarse los supuestos de excepción que establece la ley de adquisiciones.

Del mismo modo, el numeral 9 fracción XIV del ordenamiento antes señalado establece las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité de Adquisiciones, siendo una de ellas la de preparar y organizar las licitaciones y concursos que se celebren en relación con la materia del Reglamento de Adquisiciones.

TERCERO. Disposiciones respecto de los recursos públicos y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios. El párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Federal, dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



Por su parte, el artículo 129, párrafo quinto, de la Constitución Local, establece el procedimiento de licitación pública para las adquisiciones de bienes, con el objeto de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por otro lado, el Reglamento de Adquisiciones, en el artículo 23, dispone que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se contratarán mediante los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa; estableciéndose en los artículos del 44 al 62 las etapas que se deben seguir en el caso de las licitaciones públicas; y en los numerales 63 al 65, lo relativo a la invitación restringida y de los artículos 66 al 68 el procedimiento para la adjudicación directa, todos del Reglamento de Adquisiciones.

CUARTO. Declaración de partidas desiertas en la licitación IEM-LPN-02/2024, en la primera y segunda convocatoria. Como quedó asentado en el Antecedente Primero, el 22 veintidós de enero de 2025 dos mil veinticinco, a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto, se emitió el Dictamen y Fallo, se adjudicó la partida 3 (impresoras) a Inter PC Desarrollo de Sistemas Interactivos S.A. de C.V. y las partidas 6. (Laptops); 9 (No breaks); 12 (Laptops); 15 (Apple imac); 16 (Laptops macbook); 19 (Mac mini mcx44e/a) y 20 (Monitor Apple MK0U3LZ/A Studio Display) a Intertec de Michoacán S.A. de C.V., por ofrecer mejores condiciones económicas tal como lo establece la Base 47 de las bases de la licitación, quedando desiertas las Partidas: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17 y 18.

El mismo 17 diecisiete de febrero, se emitió el dictamen y fallo, de la segunda Convocatoria en donde se adjudicaron las partidas 1 a Intertec de Michoacán y la 8 a Sistemas Cibernéticos de Cómputo, S.A. de C.V., en razón de que fueron las mejores propuestas en cuanto a precio, producto, calidad y garantía de la respectiva partida, de conformidad al segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento.

Por lo que ve a las propuestas de las partidas 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, se desearon toda vez que sobrepasaban el techo presupuestal destinado para ésta, por lo que se declararon desiertas.

Por lo que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 58, en relación con el numeral 66 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, que disponen que cuando se

IEM-CA-16/2025

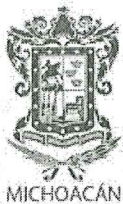
realicen dos licitaciones públicas en las que una o varias partidas se declaren desiertas se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios a través del procedimiento de Adjudicación Directa lo que en el caso aconteció por lo que, mediante Acuerdo IEM-CA-12/2025, se determinó iniciar dicho procedimiento y se ordenó solicitar las respectivas cotizaciones.

QUINTO. Reunión de Trabajo y valoración de las propuestas. El 28 veintiocho de febrero se llevó a cabo la Reunión de Trabajo donde se valoraron las propuestas recibidas acorde a lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprobó el inicio de la Adjudicación Directa.

Para ofertar el bien a adquirir, el proveedor deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en el citado acuerdo y ajustarse a lo dispuesto en el oficio de solicitud de cotización, por lo que deberá realizar una descripción técnica de los bienes, debe elaborar una propuesta técnica y económica del material solicitado.

En este sentido, los bienes informáticos deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas tal como se estableció en el Anexo Técnico del procedimiento de Licitación, siendo éstas las siguientes:

Partida 2) (Equipos Direcciones y Consejerías)	Cantidad: 15
PC Escritorio	Características Mínimas
Pantalla	23.8"
Factor de forma	Todo en uno
Procesador	Intel Core i7-12700
Memoria Ram	8GB 3200MHz DDR4
Almacenamiento	512GB tipo M.2 PCIe NVMe
Gráficos	Intel UHD Graphics 770
Sistema Operativo	Windows® 11 Pro
Puertos USB A	5
Puertos USB C	1
Cámara WEB	Cámara Web 5MP
Red Ethernet	Puerto RJ45 Gigabit
Red Inalámbrica	Wi-Fi 6 (802.11ax)
Bluetooth	Sí, versión 5.3
Mouse y Teclado	Alámbrico



IEM-CA-16/2025

Multimedia	Cámara WEB, micrófono y bocinas integrados
Puertos laterales	Aux 3.5"(1), USB A (1) y USB C (1)
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente
Partida 4)	Cantidad: 01
Impresora Plotter	Características Mínimas
Velocidad máx. de impresión	74 m ² /h1 (795 pies ² /h1) en sustratos comunes
Imágenes en color Normal	1.5 min./página ² en A1/D o hasta 21.1 m ² /h1 (228 pies ² /h1) en sustratos recubiertos Óptima: 8.1 min./página ² en A1/D o hasta 3.7 m ² /h1 (40 pies ² /h1) en sustratos brillantes
Resolución de impresión	Hasta 2400 x 1200 ppp optimizados
Margenes	Rollo: 5 x 5 x 5 x 5 mm (sin bordes en el sustrato seleccionado ³ , y en todos los sustratos cuando se usa la recortadora vertical ⁴) (0.2 x 0.2 x 0.2 x 0.2" [sin bordes en el sustrato seleccionado ³ , y en todos los sustratos cuando se usa la recortadora vertical ⁴]) Hoja: 5 x 17 x 5 x 5 mm (0.2 x 0.67 x 0.2 x 0.2")
Cartuchos de tinta	9 (cian, magenta, amarillo, negro mate, negro fotográfico, rojo cromático, verde cromático, azul cromático, gris)
Precisión del color	Mediana < 1.6 dE2000, 95% de los colores < 2.8 dE2000(D)
Manejo	Un sólo rollo: Alimentación por rollo; alimentación de hojas frontal; bandeja de salida de sustratos, cortadora horizontal automática; Doble rollo: alimentación automática de dos rollos, alternancia de rollo inteligente, alimentación de hojas frontal, bandeja de salida de sustratos, cortadora horizontal y recortadora vertical automática (corta todos los sustratos calificados para las impresoras HP serie Z, incluso la mayoría de los lienzos; no admite sustratos adhesivos HP ni lienzos con malla rígida).
Tamaño de la hoja	24": 210 x 279 a 610 x 1676 mm; (24": 8.3 x 11 a 24 x 66") 44": 210 x 279 a 610 x 1676 mm; (44": 8.3 x 11 a 44 x 66")

IEM-CA-16/2025

Tamaño del rollo	24": 279 a 610-mm; 44": 279 a 1118-mm (24": 11 a 24"; 44": 11 a 44")
Hojas estándar	24": A4, A3, A2, A1; 44": A4, A3, A2, A1, A0; (24": A, B, C, D; 44": A, B, C, D, E)
Memoria	128 GB (virtual)7; disco duro autocifrado de 500 GB
Interfaces	Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10/100/1000Base-T Ethernet (802.3, 802.3u, 802.3ab); puerto host USB Type-A
Lenguajes de impresión (estándar)	Adobe PostScript 3, Adobe PDF 1.7, TIFF, JPEG, CALS G4, HP-GL/2, HP-RTL
Partida 5)	Cantidad: 01
Impresora para credenciales	Características Mínimas
Ethernet	Si
Versión USB	USB 2.0
Puerto USB	Si
Algoritmos de seguridad soportados	AES
Peso y dimensiones	
Dimensiones (Altura, Prof., Ancho)	258x468x157 mm
Peso	4,4 kg
Memoria RAM	2GB
Sistema operativo Windows soportado	Windows 11, 10, 8, 7
Pantalla	LCD
Controladores incluidos	Si
Capacidad de entrada total	100 hojas
Pantalla incorporada	Si
Partida 7)	Cantidad: 02
Laptop	Características Mínimas
Almacenamiento	02TB SSD
Memoria RAM	32GB DDR4
Procesador	Intel Core I7 13 Gen.
Tarjeta de gráficos	GeForce RTX 4070
Puertos e interfaces	Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto (1), HDMI (1), SB (2).
Pantalla	Resolución: Full HD de 1,920 x 1,080 píxeles. Brillo: 350 cd/m². Velocidad actualización: 120 Hz. SDR: 600 cd/m². Tamaño: 16".
Cámara Web	1920x1080 pixeles
Wifi	Wi-Fi 6E (802.11ax)
Bluetooth	Si, 5.3
Teclado	Español
Partida 10)	Cantidad: 01

IEM-CA-16/2025

CPU MINI	Características Mínimas
Procesador	Intel Core i7-13700
Memoria RAM	16 GB DDR4-SDRAM
SSD	512 GB M.2
Tarjeta de red Wifi	SI (Wifi 5)
Conector Ethernet LAN RJ45	Gigabit
Bluetooth 5.0	SI
Puerto HDMI	1
Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto	1
Puerto USB A 2.0	2
Puertos USB 3.0	2
Teclado Multimedia Inalámbrico	SI
Mouse Inalámbrico	SI
Partida 11)	Cantidad: 01
Monitor	Características Mínimas
Tamaño	31.5"
Velocidad de actualización	180 Hz
Forma de pantalla	Curva
Resolución de pantalla	1920x1080 Full HD
Número de colores de la pantalla	16.78 millones de colores
Puerto HDMI	01
Puerto Displayport	1
Puerto Auriculares 3.5 mm	01
Ajuste de la inclinación	SI
Partida 13)	Cantidad: 01
Impresora portable	Características Mínimas
Velocidad de impresión	20 ppm (B/N), 19 ppm (color)
Conectividad	USB, Wifi, bluetooth
Impresión a color	Si
Resolución de escáner	4800x1200
Tamaño de papel compatible	A4, carta, legal, declaración, ejecutivo, sobres, tarjetas, fotografías
Partida 14)	Cantidad: 01
Escáner	Características Mínimas
Velocidad de escaneo ADF dúplex (color, A4)	80 ipm
Velocidad de escaneo ADF (color, A4)	40 ppm
Escaneado dúplex	Si

IEM-CA-16/2025

Resolución de escaneado mejorada	1200 x 1200 DPI
Tamaño máximo de escaneado	355.6 x 215.9 mm
Memoria RAM	512 MB
Ciclo de trabajo diario (max)	6000 páginas
Formatos de archivo para escaneo	JPEG, PDF, TIFF
Interfaz	USB
Partida 17)	Cantidad: 01
Monitor	Características Mínimas
Tamaño	27"
Velocidad de actualización	60 Hz
Forma de pantalla	LCD
Resolución de pantalla	4K UHD 2160p
Puertos e interfaces	hdmi, usb3.0, thunderbolt 4, headphone
Ajuste de la inclinación	SI
Partida 18)	Cantidad: 03
Impresora	Características Mínimas
Puertos e interfaces	USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100
Tecnología de impresión	Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® de 4 colores (CMYK)
Resolución máxima de impresión	Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel
Velocidad de Impresión ISO	Negro 15,5 ppm y color 8,5 ppm (A4/carta)
Área Máxima de Impresión	Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta)
Sistemas Operativos Soportados	Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit). Windows Server® 2003 (SP2) or later. Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente.
Velocidad de Copiado ISO	Negro 11 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta)
Calidad de la copia	600 dpi x 600 dpi
Tipo de escáner	Cama plana con sensor de líneas CIS de color
Resolución Óptica del escáner	1.200 dpi x 2.400 dpi
Máxima Superficie de Digitalización del escáner	216 mm x 297 mm
Impresión desde Dispositivos Móviles	Epson Smart Panel™ App (iOS™, Android™), Epson Email Print®, Remote Print Driver, Apple AirPrint®, Chromebook Native Print, Mopria Print Service™
Tamaños de Papel Soportados	Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media carta, A6.



IEM-CA-16/2025

SEXTO. Análisis de las cotizaciones y especificaciones técnicas de los bienes informáticos. Como se dio cuenta en el Antecedente Tercero, dos proveedores allegaron a este Instituto las cotizaciones y descripción técnica de las partidas que se declararon desiertas en la adquisición de bienes informáticos, siendo los siguientes:

Proposiciones técnicas

En relación a las cotizaciones que presentaron cada uno de los proveedores se desprende lo siguiente:

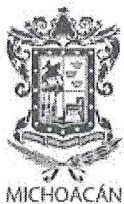
Por lo que respecta a Intertec de Michoacán S.A. de C.V., se determinaron procedentes sus propuestas técnicas en las dos partidas 2 y 4 en que hizo proposición; asimismo por cuanto ve a Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S.A. de C.V. se determinaron procedentes las propuestas técnicas de las partidas 2, 5 y 7 en que participa.

Por lo que al cumplir ambas con las especificaciones solicitadas para los bienes informáticos a adquirir, se procede al análisis de las propuestas económicas.

Proposiciones económicas

Analizadas las cotizaciones presentadas, se advierte que fueron en moneda nacional, con el costo unitario, el total por cada uno de los productos solicitados, desglosando lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos siguientes

	Anexo Técnico	Área Usaria	Cantidad	Proveedores							
				1. Intertec de Michoacán, S. A. de C. V. - Areli Menera				2. Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S. A. de C. V.			
				Costo Unitario Comprometido	Cotización Comprometido	Costo Unitario Licitación	Importe Licitación	Costo Unitario Comprometido	Cotización Comprometido	Costo Unitario	Importe Licitación
2	PC Escritorio	Direcciones y Consejerías	15	20,197.41	302,961.15	19,997.00	299,955.00	20,197.41	302,961.15	23,710.00	355,650.00
4	Impresora Plotter	Junta Estatal Ejecutiva	1	130,694.76	130,694.76	203,500.00	203,500.00	130,694.76	130,694.76	-	-
5	Impresora para credenciales	Junta Estatal Ejecutiva	1	25,912.93	25,912.93	-	-	25,912.93	25,912.93	27,646.00	27,646.00
7	Laptop	Junta Estatal Ejecutiva	2	43,737.96	87,475.92	-	-	43,737.96	87,475.92	81,864.00	163,728.00
10	CPU MINI	Junta Estatal Ejecutiva	1	14,654.31	14,654.31	-	-	14,654.31	14,654.31	-	-
11	Monitor	Junta Estatal Ejecutiva	1	3,326.72	3,326.72	-	-	3,326.72	3,326.72	-	-
13	Impresora portable	Junta Estatal Ejecutiva	1	10,439.75	10,439.75	-	-	10,439.75	10,439.75	-	-
14	Escáner	Junta Estatal Ejecutiva	1	7,102.59	7,102.59	-	-	7,102.59	7,102.59	-	-
17	Monitor	Junta Estatal Ejecutiva	1	11,133.36	11,133.36	-	-	11,133.36	11,133.36	-	-
18	Impresora	Junta Estatal Ejecutiva	3	6,128.45	18,385.35	-	-	6,128.45	18,385.35	-	-
Subtotal				612,086.84				612,086.84			
IVA				87,933.89				87,933.89			
Total				710,020.73				710,020.73			
				503,455.00				547,024.00			
				80,552.80				87,523.84			
				584,007.80				634,547.84			



IEM-CA-16/2025

	Foto: 4"x 6" (10 cm x 15 cm), 5" x 7" (13 cm x 18 cm), 8" x 10". Sobres: #10 - Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm.
Tipos de Papel	Papel normal, Papel especial Epson (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres)
Capacidad de Entrada de Papel	Alimentación frontal: hasta 250 hojas (A4/LTR/Oficio)
Pantalla	2,4" a color

Por tanto, se estableció que la adjudicación se otorgaría según se cumpliera con los requisitos, especificaciones y características requeridas y que garantizaran las mejores condiciones de venta a favor del Instituto.

En la referida reunión de trabajo se tomaron en cuenta las especificaciones del anexo técnico de la licitación, el cual consiste en las características anteriormente descritas, con el objeto de no variarlas ni dar desventaja o favorecer a uno u otro ningún proveedor, por lo que se analizaron las cotizaciones cualitativa y cuantitativamente presentadas por:

Proveedores que presentaron cotizaciones	
1.	Intertec de Michoacán S.A. de C.V.
2.	Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S.A. de C.V.

Se advirtió que Intertec de Michoacán S.A. de C.V., presentaron propuestas en las partidas 2 y 4 y Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S.A. de C.V. presentó propuestas únicamente en las partidas 2, 5 y 7.

Procediéndose a analizar las personas físicas con actividad empresarial participantes, de las que se advierte que no se tiene evidencia de que alguna de ellas se encuentre en los supuestos contenidos en el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, por lo que no se encuentran impedidas a participar en la adjudicación directa.

Por otro lado, el requisito de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto se encuentra colmado, ya que está acreditado que, en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, obra su registro en el señalado padrón.



IEM-CA-16/2025

De lo anterior, se desprende que en relación a la **partida 2** (PC Escritorio) en la que ambos proveedores presentaron propuestas, cumplen con las especificaciones técnicas, y ofrecen igual calidad al ofertar la misma marca y modelo de computadora, siendo Intertec Michoacán S.A de C.V. quien ofrece mejores condiciones económicas, dado que su propuesta es por el monto total de \$299,955.00 (doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a comparación del otro proveedor que las oferta \$ 355,650.00 (trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que Intertec ofrece mejores condiciones económicas.

En el caso de la **partida 5** (Impresora para credenciales), la única empresa que presentó cotización fue Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S.A. de C.V., la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y ofrece calidad, la propuesta económica presentada es por la cantidad de \$27,646.00 (veintisiete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Por lo que es viable su adquisición, toda vez que atendiendo al costo beneficio del servicio que va a proporcionar al Instituto en para imprimir las credenciales del personal, más las que se requieran para actividades propias relacionadas con la organización de las elecciones, tal como las que en este momento se desarrollan, donde se hace necesario que los integrantes de los Comités Distritales, Consultas, Capacitaciones, y personal que realiza procedimientos de Investigación porten la una identificación que los acredite como Personas Servidoras Públicas adscritas al Instituto, , por lo que con el fin de eliminar obstáculos que pudieran impedirlo se Acordó, su la adquisición ya que si bien es cierto su precio excede el techo presupuestal por partida, no representa un desfase, por ser de \$1,733.07 (mil setecientos treinta y tres pesos 07/100 M.N.), que será cubierto por economías de la misma licitación.

En relación a las partidas 4 (Impresora Plotter) y 7 (Laptop), en las que se presentó una sola proposición por Intertec Michoacán S.A de C.V. respecto a la partida 4 y por Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S.A. de C.V. en la partida 7, en la reunión de trabajo del Comité de Adquisiciones de 28 veintiocho de febrero, se advirtió que en ambos casos la propuesta económica se encontraba excedida en demasía en relación al costo comprometido.

IEM-CA-16/2025

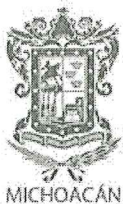
Por lo que, al advertirse que tales propuestas económicas no resultaban viables y aunado a que en las partidas 10, 11, 13, 14, 17 y 18 no se había presentado proposición alguna, se instruyó al Secretario del Comité de Adquisiciones a efecto de que con el apoyo de la Coordinación de Informática se procediera a recabar cotizaciones viables de cada uno de los productos de las partidas 4, 7, 10, 11, 13, 14, 17 y 18, con los proveedores inscritos en el Padrón de este Instituto dedicados al giro objeto de la adquisición, o de ser el caso con diversos proveedores quienes para estar en condiciones de en su caso proceder a la contratación con los mismos debían estar inscritos en el Padrón de Proveedores de este Instituto. Tales cotizaciones debían realizarse de bienes que cumplieran con las mismas especificaciones técnicas establecidas inicialmente.

Lo anterior a efecto de dar viabilidad a la contratación de los bienes informáticos necesarios para que este Instituto cumpla a cabalidad con las tareas encomendadas, máxime que la adquisición proviene de una licitación pública que en una primera convocatoria quedaron desiertas tales partidas y en la segunda convocatoria de desecharon al sobrepasar el techo presupuestal comprometido.

Conforme a lo anterior, se recabaron las cotizaciones correspondientes de las partidas 4, 7, 10, 11, 13, 14, 17 y 18, conforme a lo siguiente:

Partida	Anexo Técnico	Área Usuaria	Cantidad	Proveedor	Costo Unitario Cotización Actual	Importe Cotización Actual ¹
4	Impresora Plotter	Junta Estatal Ejecutiva	1	VALCER	188,377.00	188,377.00
7	Laptop	Junta Estatal Ejecutiva	2	ABASTEO	33,481.89	66,963.78
10	CPU MINI	Junta Estatal Ejecutiva	1	ABASTEO	15,249.14	15,249.14
11	Monitor	Junta Estatal Ejecutiva	1	ABASTEO	4,007.76	4,007.76
13	Impresora portable	Junta Estatal Ejecutiva	1	ABASTEO	4,671.55	4,671.55
14	Escáner	Junta Estatal Ejecutiva	1	UNIMARQ	6,760.35	6,760.35
17	Monitor	Junta Estatal Ejecutiva	1	ABASTEO	10,137.07	10,137.07
18	Impresora	Junta Estatal Ejecutiva	3	ABASTEO	6,389.66	19,168.98

¹ Precios mas I.V.A



IEM-CA-16/2025

De lo anterior se desprende que las cotizaciones de las partidas 7, 13, 14 y 17, se encuentran dentro del techo presupuestal comprometido para la adquisición de los bienes ahí descritos, por lo que resulta viable la adquisición de los mismos.

En tanto que en las partidas 4, 10, 11 y 18, es de mencionarse que las cotizaciones que se hicieron para fijar el techo presupuestal están por debajo de las solicitadas actualmente para materializar su adquisición, esto se debe a la volatilidad de los precios en el mercado, ya que la materia prima y costos de fabricación es en el extranjero y está sujeta a la inflación que varía los costos de producción, lo que a impacta de manera directa los precios de venta, otros factores globales que lo impactan son: de naturaleza política, de salud, conflictos, economía, aranceles fluctuación del peso frente al dólar o desastres naturales que a su vez afectan la cadena de suministro y, por lo tanto, los precios de los bienes informáticos.

Ahora bien, atendiendo al costo beneficio de la adquisición de los bienes informáticos obedece a las necesidades materiales en el quehacer diario para tener las mejores condiciones para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, como son: difusión de las Consultas solicitadas por los Pueblos y Comunidades Indígenas, protocolos propios de Educación Cívica para la ciudadanía michoacana, por citar algunas, de tal suerte que, al adquirir dicho bien informático resultaría en un ahorro en la manufactura del material de apoyo tan e indispensable.

En lo que se refiere a las partidas 4, 5 10, 11 y 18, una vez valorada la importancia Institucional que representa su adquisición, es necesario realizar el análisis cuantitativo relacionado con los montos totales comprometidos motivo de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN.02/2024, de tal suerte, se tiene que, -el monto no sobrepasa el presupuesto total comprometido ya que, el importe comprometido para la adquisición de bienes informáticos que es de \$6,800,207.34 (seis millones ochocientos mil doscientos siete pesos 34/100 M.N.), de los cuales derivado de las adjudicaciones que se efectuaron en la primera y segunda convocatoria, por \$2,040,107.08 (dos millones cuarenta mil ciento siete pesos 08/100 M.N.) y \$2,892,261.64 (dos millones ochocientos noventa y dos mil doscientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.), y considerando las partidas 2 y 5 adjudicadas por un monto total de \$380,017.16 (trescientos ochenta mil diecisiete pesos 16/100 M.N.) con I.V.A. incluido, se tiene un remanente un total de \$1,487,821.46 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos veintiún



IEM-CA-16/2025

pesos 46/100 M.N.) del presupuesto comprometido para la adquisición de los bienes informáticos. De ahí que, resulta viable su adquisición

Considerando lo anterior, es que este Comité de Adquisiciones determina la adquisición de los bienes de las partidas 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18.

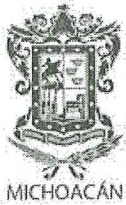
Por lo anteriormente expuesto, con base en las evaluaciones cualitativas y cuantitativas, documentación y conforme al techo financiero presupuestado para la adquisición de bienes informáticos; con fundamento en los artículos 7, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, se aprueba el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 17 y 18 DERIVADAS DE LA LICITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PRIMERO. Este Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7, fracciones II, III y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Se aprueba la adjudicación directa de la adquisición de las partidas relacionadas con los bienes informáticos para el Instituto Electoral de Michoacán, en favor de Intertec de Michoacán, S. A. de C. V., VALCER, Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S. A. de C. V., ABASTEO Y UNIMARQ conforme a lo siguiente:

1. Se adjudica a Intertec de Michoacán, S. A. de C. V. la partida 2, por un monto de \$299,955.00 (doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos.
2. Se adjudica a VALCER la partida 4, por un monto de \$188,377.00 (ciento ochenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos.



IEM-CA-16/2025

C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario del Comité de Adquisiciones

**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

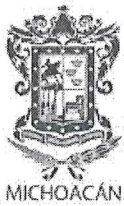
X

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana, del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones



IEM-CA-16/2025

3. Se adjudica a Microprocesadores y Computadoras de Morelia, S. A. de C. V. la partida 5 por un monto total de \$27,646.00 (veintisiete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos.
4. Se adjudica a ABASTEO las partidas 7, 10, 11, 13, 17 y 18, por un monto de \$121,072.42 (ciento veintiún mil setenta y dos pesos 42/100 M.N.) envío incluido, antes de impuestos.
5. Se adjudica a UNIMARQ la partida 14, por un monto de \$6,760.35 (seis mil setecientos sesenta pesos 35/100 M.N.) antes de impuestos

TERCERO. Por lo que ve a las partidas 4, 7, 10, 11, 13, 14, 17 y 18 se precisa que dicha adquisición esta sujeta al tipo de cambio del dólar al momento de su pago.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones y Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos realice el seguimiento y formalización de la contratación con los proveedores adjudicados para la adquisición de bienes informáticos.

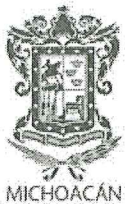
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, en aras de la Transparencia y Máxima Publicidad.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria de 07 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco.


Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto
Electoral de Michoacán y del
Comité de Adquisiciones



IEM-CA-16/2025

Integrantes del Comité con voz que estuvieron presentes

Dr. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral de Michoacán

C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios
del Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 17 y 18 DERIVADAS DE LA LICITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

1